

MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional

***Transferencias Financieras
realizadas por el Ministerio de
Hacienda a los Gobiernos
Municipales
Al 31/08/2022***



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República

☎ Tel: (414) 5860/5925

✉ dgcgp@senado.gov.py

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES
MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES

Transferencias Financieras al 31/08/2022								
MUNICIPIOS DE MISIONES			Royalties 30-11 *	FONACIDE30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8*	Ley N° 6241/18 Aporte Especial a San Ignacio,Sta. María, Santiago y Sta. Rosa	Total Transf a Gob Mun *
30	124	San Juan Bautista	0	0	0	0	0	0
30	125	Ayolas	2.198	611	78	0	0	2.887
30	126	San Ignacio Guazú	1.181	392	46	0	0	1.619
30	127	San Miguel	0	0	0	0	0	0
30	128	San Patricio	131	59	8	0	0	198
30	129	Santa María	159	71	9	0	0	239
30	130	Santa Rosa Misiones	825	274	33	0	0	1.132
30	131	Santiago	145	65	8	0	0	218
30	132	Villa Florida	132	59	8	0	0	199
30	133	Yabebyry	126	57	7	0	0	190
TOTAL MUNICIPIOS			4.897	1.588	197	0	0	6.682

Fuente: MH, al mes de Agosto 2022

* en millones de guaraníes

OBSERVACIÓN: El Incumplimiento en la presentación de Rendición de Cuentas e Informes por parte de los Municipios, obliga al Tesoro Nacional a la suspensión de las transferencias financieras, hasta tanto sea regularizada conforme a los plazos y condiciones establecidas en las normativas vigentes - **Ley 6.873/2022**, Capítulo XIV Gobiernos Departamentales y Municipales, Anexo A del **Decreto 6.581/2022**.

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES
MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES

Transferencias Financieras Acumuladas								
MUNICIPIOS DE MISIONES			Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8*	Ley N° 6241/18 Aporte Especial a San Ignacio, Sta. María, Santiago y Sta. Rosa	Total Transf a Gob Mun *
30	124	San Juan Bautista	530	133	0	0	0	663
30	125	Ayolas	2.668	729	78	0	0	3.475
30	126	San Ignacio Guazú	3.732	1.020	106	0	0	4.858
30	127	San Miguel	0	0	0	0	0	0
30	128	San Patricio	1.663	455	53	480	0	2.651
30	129	Santa María	2.013	550	62	480	0	3.105
30	130	Santa Rosa Misiones	2.612	714	77	0	0	3.403
30	131	Santiago	2.605	752	92	408	0	3.857
30	132	Villa Florida	1.669	456	53	0	0	2.178
30	133	Yabebyry	1.594	436	51	480	0	2.561
TOTAL MUNICIPIOS			19.086	5.245	572	1.848	0	26.751

Fuente: MH, al mes de Agosto 2022

* en millones de guaraníes

OBSERVACIÓN: *El Incumplimiento en la presentación de Rendición de Cuentas e Informes por parte de los Municipios, obliga al Tesoro Nacional a la suspensión de las transferencias financieras, hasta tanto sea regularizada conforme a los plazos y condiciones establecidas en las normativas vigentes - Ley 6.873/2022, Capítulo XIV Gobiernos Departamentales y Municipales, Anexo A del Decreto 6.581/2022.*

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES
MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES

DISPOSICIONES LEGALES

- ❑ **LEY N° 6.873/2022** “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022”.
- ❑ **DECRETO N° 6.581/2022** Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873/2022, del 04 de enero de 2022, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.
- ❑ **ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3.984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- ❑ **FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4.758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- ❑ **CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1.016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- ❑ **MENORES RECURSOS:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Municipales conforme a la Ley N° 426/94 “Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental”, percibido en virtud del impuesto inmobiliario destinado a Municipios de menores recursos, provenientes de las recaudaciones de todos los Municipios de la República.
- ❑ **APORTE ESPECIAL A LOS MUNICIPIOS DE SAN IGNACIO, SANTA MARÍA, SANTIAGO Y SANTA ROSA (DEPARTAMENTO DE MISIONES):** Por ser Sedes Distritales de los Monumentos Históricos de las Misiones Jesuíticas, según Ley N° 6.241/18



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

"Contribuir a la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país".

Misión:

"Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho".

Visión:

"Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad".

